

TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONAL “Chao deudas”

1. GENERALIDADES:

- 1.1. **Nombre de la promoción:** “Chao deudas”.
- 1.2. **Duración:** Del 06/12/2024 al 6/01/2025.
- 1.3. **Participantes habilitados:** Únicamente podrán participar y ser ganadores los usuarios registrados, verificados y con cuenta activa en Yajuego y que cumplan a cabalidad con los requisitos de participación establecidos en los presentes términos y condiciones.
- 1.4. **Cronograma de la promoción:** Fechas clave
 - a) 06/12/2024: Fecha de inicio de la promoción
 - b) 16/12/2024: Fecha sorteo primera semana
 - c) 20/12/2024: Fecha sorteo segunda semana
 - d) 27/12/2024: Fecha sorteo tercera semana
 - e) 3/01/2025: Fecha sorteo cuarta semana
 - f) 6/01/2025: Fecha de finalización de promoción
 - g) 7/01/2025: Fecha sorteo del gran premio
- 1.5. **Mecánica de la actividad promocional:** Los participantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de participación establecidos en los presentes términos y condiciones y cumplir con los requisitos para la redención de los premios.
- 1.6. **Metodología de sorteos:** Los sorteos de los premios se realizarán según las fechas del cronograma por medio de la herramienta “App Sorteo Aleatorio” con los usuarios que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones. Para los sorteos semanales y el premio mayor se determinará el primer ganador, segundo ganador y tercer ganador. En caso de que el primer ganador no redima el premio o no cumpla con las condiciones de admisibilidad o de redención, será acreedor del premio el segundo ganador; en

caso de que el segundo ganador no redima el premio o no cumpla con las condiciones de admisibilidad o de redención, será acreedor del premio el tercer ganador; en caso de que el tercer ganador no redima el premio o no cumpla con las condiciones de admisibilidad o de redención se declara desierto el sorteo o el premio mayor.

- 1.7. **Ganadores:** Solo podrán ser ganadores de los premios los participantes habilitados, que sean seleccionados de acuerdo con la metodología del sorteo, presenten los documentos exigidos para redención de premios y estos sean validados y aceptados por Yajuego

- 1.8. **Condiciones y restricciones generales:** Yajuego no cubrirá el plan de premios a los ganadores que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y presenten dentro de los términos establecidos los documentos exigidos para redención de premios. Los premios no se entregan como dinero en efectivo ni se podrán modificar las condiciones de redención. Yajuego se abstendrá de cumplir con la redención del premio si se establece que los documentos aportados son sospechosos, están alterados o no se ajustan a la realidad.

2. PLAN DE PREMIOS

2.1. Gran Premio Mayor.

2.1.1. **Cuantía máxima:** Pago máximo de créditos de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

2.1.2. **Mecánica de redención del premio:** Yajuego, en virtud del artículo 1630 del Código Civil, otorgará al ganador final el beneficio de pagar o abonar directamente al crédito admisible hasta por un valor máximo de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). Una vez el jugador cumpla con las condiciones de admisibilidad del crédito, Yajuego realizará el pago del crédito a favor del acreedor mediante transferencia bancaria o abono en cuenta o referencia de pago.

2.1.3. **Límite del premio:** Yajuego pagará hasta un máximo de tres créditos admitidos en el que figure como titular del crédito el ganador y hasta un valor máximo acumulado de cincuenta millones de pesos \$50.000.000. Si la sumatoria de deudas admisibles establece un menor valor este será el valor definitivo del premio mayor.

2.1.4. Créditos admisibles: Solo serán admisibles los siguientes créditos:

- Créditos financieros vigentes otorgados a favor del ganador por parte de cualquier establecimiento autorizado por la ley para el otorgamiento de créditos y que sea vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de la Economía Solidaria; Crédito vigente personal de libre inversión, crédito hipotecario en pesos o UVR, leasing habitacional o de vehículo, crédito rotativo, tarjeta de crédito o cualquier otra tipología de crédito del que sea titular el ganador como principal o codeudor siempre y cuando cumpla la condición anterior.
- Crédito vigente consistente en el pago de arrendamiento de vivienda o establecimiento comercial siempre y cuando el ganador figure en documento legalmente validado y aceptado como arrendatario o coarrendatario.
- Solo será admisibles los créditos financieros que hayan sido otorgados y desembolsados a favor del ganador, en fecha anterior al del inicio de la promoción o contratos de arrendamiento que hayan sido celebrados y el inmueble se encuentre en tenencia del ganador al menos un (1) mes antes (30 días calendario) a la fecha de inicio de la promoción.

2.1.5. Condiciones para la redención de premio:

- Para créditos financieros, el ganador deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, certificación de producto con vigencia no mayor a dos (2) días y último extracto del producto, documentos en los que se pueda acreditar: (i) establecimiento que otorga el crédito (ii) número del crédito y referencia de pago; (iii) saldo actualizado de la deuda (iv) nombre e identificación del titular o titulares del crédito.
-

Para créditos contenidos en contratos de arrendamiento, el ganador deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo: (i) certificado de tradición y libertad del inmueble (ii) copia del contrato de arrendamiento el cual deberá constar por escrito, (iii) comprobante de los tres últimos pagos del canon de arrendamiento o si el contrato aún no ha cumplido los tres (3) meses, copia del comprobante del primer pago del canon de arrendamiento; (iv) un recibo de servicios públicos del inmueble.

2.1.6. Restricciones y condiciones de inadmisibilidad: Son limitaciones en la rendición de premios y no serán admisibles los siguientes créditos:

El premio no será redimible total o parcialmente en dinero en efectivo.

El premio no se abonará en ninguna circunstancia a la cuenta bancaria del ganador ni se canjeará por créditos para la participación en la cuenta de usuario del ganador.

No se podrá redimir el premio en más de tres (3) créditos de titularidad del ganador ni por valores que individual ni en su sumatoria excedan la cuantía máxima del premio.

Si la sumatoria de las deudas admisibles arroja un menor valor de la cuantía máxima del premio este valor será el definitivo otorgado como premio.

No se admitirán créditos derivados de contratos de mutuo con o sin interés asumidos con acreedores personas naturales o jurídicas que no sea un establecimiento vigilado por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria.

No se admitirán créditos contenidas en letras de cambio, pagarés u otros títulos valores en los que el acreedor no sea un establecimiento vigilado por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria.

No se admitirá ningún tipo de crédito en el que no sea titular de la obligación el ganador del premio.

No se admitirá contratos de arrendamiento en el que el ganador no figure en el contrato como arrendador o coarrendador.

No se admitirán contratos de arrendamiento verbales.

No se admitirán contratos de arrendamiento que hayan sido suscritos y entregados en tenencia al acreedor con un plazo menos a un (1) mes (30 días calendario) a la fecha de inicio de la promoción.

No se admitirán créditos ni contratos de arrendamiento cuyo titular no sea el ganador independientemente de que el titular tenga una relación de consanguinidad o afinidad.

2.2. Premios semanales

2.2.1. Cuantía máxima: Pago de cobros de servicios públicos domiciliarios hasta por una cuantía máxima de quinientos mil pesos (\$500.000)

2.2.2. Número de sorteos: Se realizarán cinco sorteos, uno (1) cada semana de acuerdo con el cronograma de la promoción.

2.2.3. Mecánica de redención del premio: Yajuego, en virtud del artículo 1630 del Código Civil, otorgará a cada uno de los ganadores semanales el beneficio de pagar o abonar directamente al recibo de servicios públicos domiciliarios de su residencia propia o familiar hasta por un valor máximo de quinientos mil pesos

(\$500.000). Una vez el jugador cumpla con las condiciones de admisibilidad del recibo de servicios públicos, Yajuego realizará el pago a favor de la empresa prestadora del servicio mediante transferencia bancaria o botón de pagos.

2.2.4. Límite del premio: Yajuego pagará hasta un valor máximo acumulado de quinientos mil pesos (\$500.000) de los servicios públicos domiciliarios que acredite el ganador como de su residencia propia o familiar. Si la sumatoria de cobros de servicios públicos establece un menor valor este será el valor definitivo del premio semanal. Si la sumatoria excede la cuantía máxima del premio el premio definitivo será el que alcance el pago del o de los recibos de mayor valor.

2.2.5. Cobros de servicios públicos admisibles: Solo serán admisibles

- Cobros de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas natural domiciliario;
- Servicios públicos domiciliarios que consten en recibos expedidos por la correspondiente empresa prestadora y que correspondan a la residencia propia o familiar del ganador

2.2.6. Condiciones para la redención de premio:

- El ganador deberá allegar el recibo de servicio público domiciliario dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo o si este no ha sido expedido por la empresa prestadora del servicio a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que ésta expida y entregue el recibo al ganador.
- Copia del certificado de tradición y libertad en el que figure el ganador como propietario o copropietario o contrato de arrendamiento escrito en el que el ganador figure como arrendador o arrendatario o, en caso de vivienda familiar, documento que acredite consanguinidad hasta en el segundo grado o de primer grado de afinidad con el propietario del inmueble o el arrendatario del inmueble en caso de vivienda familiar.

2.2.7. Restricciones y condiciones de inadmisibilidad: Son limitaciones en la rendición de premios y no serán admisibles los siguientes cobros de servicios:

- Servicios públicos no considerados como domiciliarios, esto es no se podrán redimir para el pago cobro de servicios de telefonía celular, internet, televisión por suscripción o plataformas digitales.

- El premio no se abonará en ninguna circunstancia a la cuenta bancaria del ganador ni se canjeará por créditos para la participación en la cuenta de usuario del ganador.
- No se podrá redimir el premio por valores que en su sumatoria excedan la cuantía máxima del premio. En este caso se reconocerá el cobro del o de los servicios de mayor valor que no excedan el valor máximo del premio.
- Si la sumatoria de las deudas admisibles arroja un menor valor de la cuantía máxima del premio este valor será el definitivo otorgado como premio.
- No se podrá redimir el pago de cobros por concepto de créditos o compras de bienes o servicios que se cobren a través de cualquiera de los recibos de servicios públicos.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1. Deportes:

Realiza una apuesta en deportes y Zoom de mínimo \$25.000, cada apuesta pre-match y live realizada en estos eventos representará una oportunidad para participar en los sorteos semanales y en el sorteo final. La cuota mínima debe ser 2.

3.2. Casino:

Por cada apuesta de 5 mil en todas las slots de Yajuego representarán una oportunidad para participar en los sorteos semanales y en el sorteo final.

3.3. Gana premios cada semana y participa en el gran sorteo.

Durante el mes de diciembre de 2024 y la primera semana de enero 2025, ya juego pagará tus deudas. Por cada \$25.000 de apuestas realizadas durante la vigencia de la actividad el usuario obtendrá un ticket para participar en sorteos semanales donde 5 usuarios ganarán el pago de sus recibos públicos hasta \$500.000 y un sorteo final donde se pagarán las deudas del usuario ganador hasta 50 millones de pesos.

Los sorteos del pago de recibo públicos se realizarán los viernes y participarán los usuarios que realizan apuestas con las condiciones anteriormente mencionadas, cada ticket de \$25.000 en sports (en ligas seleccionadas) y cada apuesta de \$5.000 apostados en casino (en juegos seleccionados) representará una oportunidad para participar en los sorteos semanales y en el gran sorteo mensual.

Sorteos semanales:

16/12/2024: Fecha sorteo segunda semana - Cada apuesta válida diaria entre el 06 y el 12 de diciembre contará como ticket para el sorteo hasta un máximo de 50 tickets de casino.

20/12/2024: Fecha sorteo segunda semana - Cada apuesta válida diaria entre el 13 y el 19 de diciembre contará como ticket para el sorteo hasta un máximo de 50 tickets de casino.

27/12/2024: Fecha sorteo tercera semana - Cada apuesta válida diaria entre el 20 y el 26 de diciembre contará como ticket para el sorteo hasta un máximo de 50 tickets de casino.

3/01/2025: Fecha sorteo cuarta semana - Cada apuesta válida diaria entre el 27 de diciembre y el 02 de enero contará como ticket para el sorteo hasta un máximo de 50 tickets de casino.

Sorteo final:

Cada día que el jugador realice una o más apuestas válidas contará como un ticket para ganar en el sorteo final del 07 de enero. Ejemplo: Día 02 de enero realizó 5 apuestas válidas y día 03 realizó una apuesta válida. En total, el jugador tendrá 3 tickets para el sorteo final.

Por ejemplo, si un jugador hace tres (3) apuestas válidas en un mismo día, solo obtendrá un (1) ticket para el sorteo final.

Para aumentar las oportunidades en el sorteo final, los jugadores deberán realizar apuestas válidas en diferentes días o todos los días.

Puntos extra

Cada depósito semanal de **\$100.000 COP o más** cuenta como un (1) punto extra para el sorteo final de "**Chao Deudas**". Se pueden acumular un máximo de **3 puntos extra por semana**.

Ejemplo: Si un jugador realiza 4 depósitos en una misma semana recibirá **únicamente 3 puntos extra** para el sorteo final, ya que solo se otorgarán 3 puntos extra por semana y por jugador

4. CONDICIONES ESPECIALES

4.1. Criterios de la Promoción y de la Apuesta

- Cada apuesta de al menos **\$25,000 COP** en deportes y Zoom pre-match o live te dará una oportunidad para participar en el sorteo de los premios mencionados.
- Por cada apuesta de 5 mil en todas las slots de Yajuego representarán una oportunidad para participar en los sorteos semanales y en el sorteo final.

- Solo contarán apuestas realizadas en dinero real.
- Solo aplican las apuestas realizadas durante el periodo promocional.

Las apuestas Zoom si entran en los requisitos para participar en la promoción.

- Las apuestas de sistema y apuestas en Simulate, no entran en los requisitos para participar en la promoción.
- Las apuestas en las que se realice cash-out no contarán para participar en esta dinámica.
- Aplican apuestas simples y combinadas en los eventos mencionados iguales o mayores a \$25.000.
- El periodo promocional está comprendido entre el viernes 6 de diciembre y el 6 de enero 2025.
- Los sorteos de los premios se realizarán el lunes por medio de App Sorteo Aleatorio con los usuarios que cumplan todos los requisitos aquí descritos.
- La apuesta tiene que ser finalizada como cerrada.
- Promoción válida, únicamente para cuentas verificadas. Para conocer si tu cuenta está verificada click [aquí](#)
- No aplica para usuarios identificados como VIP.
- Las apuestas divididas y las apuestas de columna no entran en los requisitos para liquidar la apuesta. (Las apuestas de columna dividida no serán válidas para la liberación del bono, solo será válida una selección o apuesta por evento deportivo)
- Las apuestas anuladas (Void), retiradas a través de “Cash Out” y en vivo, no son válidas para liberar el bono.
- Promoción disponible solo en Colombia.
- Los participantes no pueden tener activo el Bono debutante.

4.2. Compromisos para la redención.

- Los ganadores de estos premios serán elegidos mediante sorteo y recibirán una llamada de confirmación. Para reclamar su premio, deberán:
 1. Presentar la documentación necesaria para el pago de sus deudas.
 2. Enviar sus recibos de servicios públicos para el pago correspondiente.
- El usuario ganador se compromete a subir contenido para redes sociales.
- El usuario ganador cede su imagen a Yajuego para publicar contenido relacionado con esta promoción.
- El sorteo final se realizará el día martes 7 de enero de 2025.

5. PROMOCIONES SEMANALES

Durante el periodo de vigencia de Chao Deudas, las ganancias en las siguientes promociones se duplicarán.

- Cashback Deportivo - los jugadores podrán recuperar hasta \$500.000 pesos.
- Casino Cashback_- los jugadores podrán recuperar hasta \$200.000 pesos.
- Fiebre Orejona - los jugadores participantes podrán ganar hasta \$1.000.0000

Durante la semana del 16 de diciembre, todos los participantes de Chao Deudas del día previo entrarán en sorteos diarios.

- \$50.000 COP Freebet de Simulate - el 17 de diciembre se realizará un sorteo con 500 ganadores entre todos los participantes del 16 de diciembre.
- \$50.000 COP Freebet de Deportes - el 18 de diciembre se realizará un sorteo con 500 ganadores entre todos los participantes del 17 de diciembre.
- \$50.000 COP en bono de Casino para Spin&Win - el 19 de diciembre se realizará un sorteo con 500 ganadores entre todos los participantes del 18 de diciembre.

Durante la semana del 23 de diciembre, todos los participantes de Chao Deudas tendrán bonos asegurados.

- \$50.000 COP en Bono de Casino - se acreditará el 24 de diciembre a todos los participantes del día previo
- \$30.000 COP en Freebet de Simulate - se acreditará el 24 de diciembre a todos los participantes del día previo
- \$50.000 COP en Bono de Deportes - se acreditará el 26 de diciembre a todos los participantes del día

Durante el periodo de vigencia de Chao Deudas, se llevarán a cabo 4 torneos, uno por semana, de Pragmatic.

- Torneo de Pramatic - los jugadores participantes en los 4 torneos entrarán en un gran sorteo de Giros Gratis.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

- Los Términos y Condiciones Generales y los términos y condiciones aquí descritos aplican en todo momento para efectos de la actividad promocional.
- Yajuego.co se reserva el derecho de dar de baja o modificar las condiciones de esta promoción en caso de presentarse alguna intermitencia técnica, tecnológica, ajena a nuestro funcionamiento durante el desarrollo de la actividad, en donde se notificará al usuario dicha novedad, respetando los premios logrados por los participantes.
- Yajuego se reserva el derecho para solicitar algún dato, información, documento o comprobante adicional a efectos de validar la identidad del usuario, confirmar la titularidad de la cuenta y legitimidad de las apuestas realizadas, para hacer efectiva la entrega de los premios.
- Para los usuarios participantes en donde se detecte algún movimiento o transacción dudosa, así mismo como en las apuestas que presenten origen dudoso o fraudulento, Yajuego podrá suspender sus cuentas de juego con el fin de verificar su identidad y la veracidad de la información suministrada al momento del registro en la plataforma.
- Con la participación en este concurso, el usuario declara haber leído y aceptado estos términos y condiciones.